

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, serán eliminados de la relación, pudiendo el Tribunal designar para completar las plazas vacantes a los concursantes que siguieran en puntuación al último de los seleccionados, siempre que asimismo acrediten documentalente que reúnen las condiciones requeridas para tomar parte en el concurso.

Los concursantes pertenecientes a la Armada están exentos de presentar la documentación a que se ha hecho referencia, que será suplida por certificación de la Autoridad de Marina de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Séptimo.—Los concursantes seleccionados tomarán posesión de sus cargos, con carácter provisional, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», quedando sometidos a un periodo de prueba de seis meses, transcurrido el cual, el Tribunal elevará a la aprobación definitiva de este Ministerio la propuesta de nombramiento de los que hubieran superado dicho periodo, cuya relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 que aprobó el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir tres plazas más dos en expectación de destino de Auxiliares segundos administrativos del Cuerpo de Personal especial de esta Fábrica Nacional.

Convocada oposición por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1966 para cubrir tres plazas más dos en expectación de destino de Auxiliares segundos Administrativos, del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, vengo en acordar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento orgánico de dicho personal, aprobado por Orden ministerial de 3 de abril de 1945, la designación del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición, y que es el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Miravet Agraz, Subdirector general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vocales: Don José Emilio Morando Loma-Ossorio, Ingeniero Jefe de la Sección de Control y Gestión; don Félix Marín Marín, Interventor Delegado, y don Gerardo Botija López-Brea, Tesorero.

Secretario: Don Manuel Alvarez Campo.
Vocal suplente: Don Luis Paradinas Pérez, Ingeniero Jefe de la Sección de Timbre.

Secretario suplente: Don Francisco Larrañaga Lorences, administrativo del Cuerpo especial de la Fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, Francisco Merino.

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliar Mayor y tres de Auxiliar primero, facultativos, del personal especial de esta Fábrica Nacional.

Convocada oposición por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1966 para cubrir dos plazas de Auxiliar Mayor y tres de Auxiliar primero, facultativos del personal especial de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, vengo en acordar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento orgánico de dicho personal, aprobado por Orden ministerial de 3 de abril de 1945, la designación del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición, y que es el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Miravet Agraz, Subdirector general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vocales: Don Luis Paradinas Pérez, Ingeniero Jefe de la Sección de Timbre; don Gerardo Botija López-Brea, Tesorero, y don Félix Marín Marín, Interventor Delegado.

Secretario: Don Jesús Esparza Isturiz, Facultativo del Cuerpo de Personal especial de la Fábrica.

Vocal suplente: Don José Emilio Morando Loma-Ossorio, Ingeniero Jefe de la Sección de Control y Gestión.

Secretario suplente: Don Angel Ruiz Tofé, Facultativo del personal especial de la Fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de abril de 1967.—El Director general, Francisco Merino.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se admite a la práctica de los ejercicios de oposición a los señores que se mencionan y se convoca para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación.

El Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, convocadas por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1966, ha resuelto en sesión de hoy declarar admitidos a los ejercicios de oposición a los señores que se relacionan a continuación, así como convocar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores para el próximo día 18, a las diez horas, en la Sala de Oposiciones y Juntas de la Dirección General de Impuestos Directos del Ministerio de Hacienda; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la norma VII de la citada Orden.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Secretario, Pascual Ramos Quiroga.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Ximénez Soteras.

RELACION QUE SE CITA

D. José María García Alonso.
D. Enrique Moya-Angeler y Cobo.
D. Francisco Grandes Insa.
D. Luis Ríos Gracia.
D. Cesáreo Naudín Labarta.
D. Carlos Hernández de la Torre y Gallán.
D. Ricardo Javier Cañada Garmendia.
D. Manuel Souto Alonso.
D. Carlos Gil Arroyo.
D. Ricardo González López.
D. Enrique de la Torre Saavedra.
D. Juan Ramón de la Chica Fleischer.
D. José Luis Argilés Garcés de Marcilla.
D. Isaac Collantes Lorenzo.
D. José Manuel Méndez Quevedo.
D. Carlos Conde Duque.
D. José Luis Pérez Gómez.
D. Fernando Pérez Raimundo.
D. Fermín Zancada Peinado.
D. Aníbal S. Caro Cebrián.
D. Fernando Breña Cruz.
D. Fermín Gato de Echarri.
D. Luis Mellado Luque.
D. Alberto Martín Duque.
D. José Manuel de Luis Esteban.
D. Julián Cervera González.

D. Ignacio González Vadillo.
D. Luis Comín Deus.
D. Fernando Ciancas Martínez.
D. Rodrigo Deza Barrio.
D. Pedro Rica Miranda.
D. Francisco Travado Lira.
D. Juan Miguel Iriberrí Idoate.
D. Luis Morales Morales.
D. Angel Marqués Martínez.
D. Rafael Monjo Carrió.
D. José Antonio Antón Pérez.
D. José Parrilla López.
D. Alejandro González Gómez-Durán.
D. Antonio Román Aguiló Monjo.
D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás.
D. José Luis Morera Espinosa.
D. José Luis Porto Riveira.
D. Rafael Andrés Mombiedro.
D. José María Michelena del Riego.
D. Manuel Soriano Pastor.
D. Joaquín Estrella del Cura.
D. Calixto Gómez Altible.
D. Ramón Carmona Fernández de Mesa.
D. Miguel Luque Rodríguez.
D. Amador Santiago de la Calle.
D. José Enrique Díaz Tovar.
D. Eradio Alfonso Cobos Orera.
D. Angel García Martín.

D. Agustín Corrales Elizondo.
D. Javier Paramio Fernández.
D. Antonio Marías Cid.
D. Alfredo Trueba Bellido.
D. José López Lengó.
D. Francisco María Rivero Jiménez.
D. Cástor Cesáreo Martín García.
D. José Luis Fernández Carmona.
D. Luis de Arancibia Alcaraz.
D. Fernando Hernández Cabrera.
D. Constantino Domínguez Sánchez.
D. Cristóbal Guerrero Martín.
D. José Ignacio Narváez Jaime.
D. Adolfo González Cabadas.
D. José Luis Lafuente Gómez.
D. Agustín García Gato.
D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
D. Manuel Salgado Novoa.
D.ª María Luisa Feito García.
D. Adolfo Peña Solsona.
D. Fernando López Villanueva.
D. Federico Pérez Jiménez.
D. Joaquín Almero Noval.
D. Fernando Hernansanz Triviño.
D. Rafael Vargas Montes.
D. José Cortés Méndez.
D. Julio Rubio Rueda.
D. Eligio Labrador González.